

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 14 de Julio de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1104 / 2011

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Los acuerdos N° 377 y 378 del Honorable Concejo Municipal registrados en acta del día 14 de Julio de 2011 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memos Finanzas Daem N° 033 y 035 de fechas 6 y 12 de Julio de 2011 respectivamente.
3. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de Fondos Art. 9 Transitorio y siguientes de la Ley 20.501 Plan retiro docente y Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI).
4. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	34.682.756.-
115.08.99	OTROS	9.531.333.-
Total Ingresos que aumentan \$		44.214.089.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	6.144.803.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	3.523.832.-
215.23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	34.545.454.-
Total Gastos que aumentan \$		44.214.089.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMITASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ERNA EUGENIA SILVA HONOJOSA
 ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Contraloría Regional del Bio-Bio (2)
 - ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- EESH/GEPL/JMPR/smfm.